



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de octubre de 2008
No. 78

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V., LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE AUTORIZACION POR EL CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL DEL CONJUNTO URBANO RANCHO SAN ANTONIO POR "FORESTA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1191-A1, 1211-A1, 3812, 1233-A1, 1230-A1, 3864, 3865, 3866, 3867, 3868, 1233-A1, 1234-A1, 1235-A1, 1132-B1, 1133-B1, 1134-B1, 1135-B1, 1136-B1, 3861, 3862, 3863, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873 y 1229-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3875, 3876, 1231-A1, 1232-A1, 3860, 3874 y 3876-BIS.

FE DE ERRATAS Del edicto. 1043-B1, Exp. 3351/614/08 promovido por JOEL PAEZ ANDRADE, publicado los días 2, 7 y 10 de octubre del año en curso.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIADO

CARLOS ANTONIO AVILA VIVEROS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S. A DE C. V.

PRESENTE:

Me refiero a su escrito de fecha 4 de septiembre de 2008, por el cual solicita la modificación del Acuerdo de Autorización por el cambio del nombre comercial del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios) denominado "**RANCHO SAN ANTONIO**", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, por el de "**FORESTA**", por así convenir a sus intereses,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de fecha 01 de febrero de 2008 y publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de marzo de 2008, se autorizó el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios) denominado "**RANCHO SAN ANTONIO**", sobre una superficie de 763,615.72 m², para desarrollar 1,644 viviendas, localizado en Camino a San Sebastián No. 3,801 oriente, Colonia San Miguel Totocuitlapilco ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México.

Que mediante escritura pública No. 5,785 de fecha 5 de junio del 2008, tirada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, se protocolizó la autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida No. 532-614, del volumen 554, libro primero, sección primera de fecha 8 de agosto del 2008.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.5 fracción I y 5.5, del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracciones VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano publicado en la

Gaceta del Gobierno del Estado de México, el veintidós de marzo de dos mil siete y al Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo por que se delegan funciones al Director General de Operación Urbana publicado el 28 de mayo de 2008 he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Como consecuencia de la solicitud expuesta anteriormente, **se modifica el Acuerdo** de fecha primero de febrero de dos mil ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el seis de marzo del mismo año, **por el que se autorizó el Conjunto Urbano** de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios) denominado **"RANCHO SAN ANTONIO"**, sobre una superficie de 763,615.72 m², para desarrollar 1,664 viviendas localizado Camino a San Sebastián No. 3,801 oriente, Colonia San Miguel Totocuitlapilco ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México para quedar como sigue respecto a los acuerdos siguientes:

"PRIMERO. Se autoriza a la empresa **"CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. de C.V.** representada por usted, el **Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios)** denominado **"FORESTA"**, como una unidad espacial integral, para que en el terreno con superficie de 763,615.72 m² (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado Camino a San Sebastián No. 3,801 oriente Colonia San Miguel Totocuitlapilco ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México lleve a cabo un desarrollo para alojar 1,644 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación 1 de 8; 2 de 8; 3 de 8; 4 de 8, 5 de 8; 6 de 8, 7 de 8 y 8 de 8 los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	521.085.73 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	7,953.78 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO Y SERVICIOS (CASA CLUB) VENDIBLE:	5,026.55 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	32,031.22 M2
SUPERFICIE DE FRANJAS DE ZONA FEDERAL POR ARROYOS 1, 2 Y SAN ANTONIO	20,741.76 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	176,776.68 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	763,615.72 M2
NUMERO DE MANZANAS:	27
NUMERO DE LOTES	83
NUMERO DE VIVIENDAS TIPO MEDIO	1,317
NUMERO DE VIVIENDAS TIPO RESIDENCIAL	327
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS	1,644

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano denominado

"FORESTA", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los respectivos planos de lotificación, anexos a ésta autorización.

"DECIMO

SEPTIMO: En los lotes del Conjunto Urbano "FORESTA", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacional, de comercio de productos y servicios básicos que se autorizan, por lo que deberán pagar al Municipio de Metepec, la cantidad de \$816,255.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda, de comercio y de servicios, de conformidad con lo establecido por el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México.

"VIGESIMO

TERCERO: En el presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios) denominado "FORESTA", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación 1 de 8; 2 de 8; 3 de 8; 4 de 8, 5 de 8; 6 de 8, 7 de 8 y 8 de 8 a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Metepec, Estado de México.

- SEGUNDO.** Deberá inscribir el presente Acuerdo en el Instituto de la Función Registral, debidamente protocolizado ante Notario Público, dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- TERCERO.** Que derivado de la presente modificación al Acuerdo, deberán insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como la **publicidad comercial** el nuevo nombre del conjunto urbano **Foresta**.
- CUARTO.** El diverso Acuerdo de fecha primero de febrero de dos mil ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el seis de marzo del mismo año, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá surtiendo sus efectos legales en relación al conjunto urbano de referencia.
- QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil ocho.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

ISLAS YAÑEZ LUCIA y MCNTES DE OCA CALZADA PEDRO, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 860/2007, relativo al juicio ordinario civil (nulidad absoluta y reivindicatorio), en contra de JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ, C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, promotora JORGE S.A. y EMPRESAS DIAMANTE S.A., respecto de la nulidad absoluta por inexistencia derivada de la ausencia de voluntad de la parte vendedora PROMOTORA JORGE S.A., en el contrato de compraventa de fecha 15 de noviembre de 1989, supuestamente celebrado entre la sociedad mercantil denominada PROMOTORA JORGE S.A., en su carácter de vendedora y el señor JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ, en su carácter de comprador, respecto del bien inmueble identificado como el lote de terreno 1-B, de la manzana C-44-B, en el Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 435.46 metros cuadrados, también identificado como el lote de terreno 1, fracción B, de la manzana C 44-B en la colonia Centro Urbano en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como el pago de los daños y perjuicios que se hayan generado y se generen con motivo de la nulidad que se invoca, daños y perjuicios que serán determinados en términos de los elementos y acontecimientos que se ocurran en el presente juicio y en base a los elementos que se aporten para su cuantificación y liquidación de ejecución de sentencia el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta su total solución legal. Consecuentemente y toda vez que no ha sido posible la localización del domicilio del codemandado JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ, se ordenó con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar al codemandado por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le advierte que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, once (11) de agosto de dos mil ocho (2008).-Secretario, Lic. Dalal Gómez Israde.-Rúbrica.

1191-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

BERNARDO SANCHEZ PLIEGO, promovió en el expediente número 1193/08, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Juárez sin número, Barrio Jaltipa, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 18.00 m y colinda con el señor Ricardo del Angel Cruz; al sur: 18.00 m y colinda con Martha Ortega López; al oriente: 10.00 m y colinda con Tercera Cerrada de Juárez; al poniente: 10.00 m y colinda con Segunda Cerrada de Juárez, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en este lugar, habiéndose ordenado fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las diligencias de información de dominio, se expide el presente a los ocho días de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1211-A1.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1532/2008, promovido por TEOFILO SANCHEZ SANCHEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Engronsi", de la Comunidad de El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el cual celebró con GUILLERMO SANCHEZ JAVIER, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.90 metros colinda con Rogelio Ruiz, actualmente con calle Privada Justo Sierra; al sur: 30.40 metros colinda con camino general; al oriente: 58.30 metros colinda con Cirilo Nieves Juan y Armando Nieves Juan; al poniente: 65.30 metros colinda con Lucio González Moreno, con una superficie de 1739.67 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, ocho de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Maria del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

3812.-17 y 21 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
 EXPEDIENTE 700/2007.
 SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RAFAEL SANCHEZ ALVARADO y GRACIELA MONROY BETANCOURT, expediente 700/2007, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en Vivienda en condominio número cuatro del lote uno, edificio dos, manzana once, marcada con el número oficial uno-dos-ciento cuatro de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección" marcado con el número ocho de la calle camino a San Miguel, La Aurora en Cuautitlán Izcalli,

Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día doce de noviembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "Diario de México" su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del juzgado vigésimo séptimo civil, y para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces: debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de octubre del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

1233-A1.-21 y 31 octubre.

JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 235/2007.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A. en contra de FERNANDO ANGEL GOMEZ CASTAÑARES y VERONICA ESPINOSA DOMINGUEZ DE GOMEZ. Expediente: 235/2007. El Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número 6 y su correspondiente cajón de estacionamiento del conjunto habitacional en condominio marcado con el número 49 de la calle de Iturbide y terreno que ocupa o sea la fracción del terreno denominado "Teodora Garita o Criztilla", ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las diez horas del día doce de noviembre del año en curso para que tenga verificativo el remate de mérito, anunciándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, el cual contará con una rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda es decir en la cantidad de \$616,800.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", así como en los lugares públicos de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar.-México, D.F., a 09 de octubre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1233-A1.-21 y 31 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente 635/08, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso, (información de dominio), promovido por ROSINA BARBA SANCHEZ, por auto de fecha veintisiete de

junio del año dos mil ocho, se ordenó publicar edictos de la presente solicitud, respecto del lote de terreno ubicado en calle Tlatelco número diez guión A de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, Tlalnepantla, Estado de México, teniendo una superficie de doscientos ocho metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintiséis metros con Magdalena Llamas Haro, al sur: veintiséis metros con Julio Rivera, al oriente: ocho metros con Cerrada Santa Cruz, al poniente: ocho metros con Av. Tlatelolco. Fundándola en los siguientes hechos: 1.- El veinticinco de julio del dos mil dos, la suscrita adquirió de ARNULFO LLAMAS HARO, el predio antes citado: 2.- Desde que adquirí el inmueble lo he hecho en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 3.- El veintiocho de marzo del año dos mil ocho, se informó por parte del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los municipios de Atizapán y Tlalnepantla, que el inmueble en cuestión no se encuentra registrado en los libros por lo que solicita se dicte resolución de que ha operado la información de dominio a mi favor.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, asimismo deberá fijar un edicto en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1230-A1.-21 y 24 octubre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 959/08, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por el señor OMAR ROGELIO CRUZ CASTILLO y MAURICIO RENE CRUZ CASTILLO, en el que por auto de fecha quince de octubre de dos mil ocho, se ordenó la publicación de edictos, respecto del inmueble ubicado en Andador Guadalupe Victoria, sin número, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 1,574.48 (un mil quinientos setenta y cuatro punto cuarenta y ocho), metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos 42.65 y 4.15 metros con colector general y andador Guadalupe Victoria, al sur: en cinco tramos 10.64, 9.68, 17.19, 3.15 y 3.59 metros con andador Pedro Cortés y Avenida Hidalgo, al oriente: en dos tramos 35.80 y 37.48 metros con Eva Rosas y Pedro Cuandón, al poniente: en cinco tramos 18.50, 5.73, 18.87, 20.01 y 10.08 metros con Laura Meza Sánchez, andador Guadalupe Victoria, Soledad Cruz Rueda y Pedro Cortés, ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de mayor circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.

Se expide el presente a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1230-A1.-21 y 24 octubre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

Se hace saber que en este juzgado se tramita el procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), del expediente 1009/08, promovido por MARIA FELIX BARRERA

HERNANDEZ, respecto al bien inmueble ubicado en: Tercera Cerrada de Juárez, sin número, colonia Juárez, primera sección, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, la cual cuenta con una superficie de quinientos tres punto nueve metros cuadrados (503.09 m²), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.50 y 11.90 metros con propiedad privada de Raymundo Barreto Monroy, al suroeste: 9.30 y 12.44 metros con: propiedad privada de María Goretti Reza del Pozo y, Fernando Moisés Reza del Pozo, al sureste: 18.56 metros con propiedad privada de Alma Angélica Reza del Pozo y María Félix Barrera Hernández, al noroeste: 24.77 metros con Fernando Moisés Reza del Pozo.

Y mediante sentencia definitiva, se declare que dicho inmueble ha operado a favor y que por ende se ha convertido en propietario del mismo, y solicitando la protocolización de la presente inmatriculación judicial ante el notario público en su momento oportuno designe para los efectos legales conducentes, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la ya mencionada entidad federativa.

Se admite a trámite la inmatriculación judicial, en la vía y forma propuesta, se ordena publicar la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expiden el quince (15) de octubre del año dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1230-A1.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

MARGARITA GOMEZ HERNANDEZ, en su calidad de ascendiente del menor JUAN DANIEL SANCHEZ GOMEZ, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 1518/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado calle Galeana, esquina Talleres, colonia La Morita, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con calle Taller, al sur: 15.60 metros con Raquel Murillo, al oriente: 12.70 metros con calle Galeana, al poniente: 11.00 metros con Raúl Sánchez. Con una superficie total de 175.53 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciando en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1230-A1.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 816/08, la señora MARGARITA SANABRIA LARA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado anteriormente en poblado de San Gaspar Tlahuillpan, municipio de Metepec y actualmente perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 162.90 metros y colinda con Salvador Baeza, al sur: 162.90 metros con Georgina Sanabria y/o Georgina Beceril, al oriente: 14.15 metros y colinda con Gervasio Hernández, al poniente: 14.15 metros colindando con zanja y salvador Baeza, con una superficie aproximada de: 2,305.00 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Edictos que se expiden el día veinticinco de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3864.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL ROMERO GARCIA y OTRO, expediente 714/01, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó un proveído que en su parte medular dice: se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que es el ubicado en calle Plazuela 14 de la Avenida Plaza de las Tres Culturas, manzana IX, lote 45, casa duplex número 04 del Fraccionamiento Plaza de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$269,016.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

Convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos de este juzgado y en la tesorería del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 16 de octubre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

3865.-21 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 626/08, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve YOLANDA GUADARRAMA VELAZQUEZ, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en Privada de Zaragoza, número 20 (veinte), Santa Ana Tlapatliltán, municipio de Toluca, anteriormente conocido como pueblo de Santa Ana Tlapatliltán, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.72 seis metros setenta y dos centímetros con Felipe Guadarrama Millán, sur: 6.72 seis metros setenta y dos centímetros con privada de Zaragoza, oriente: 7.30 siete metros treinta centímetros con Privada de Zaragoza, poniente: 7.30 siete metros treinta centímetros con Domingo Guadarrama Millán.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación

por dos veces con intervalos por lo menos de dos días haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a dieciséis de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3866.-21 y 24 octubre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 736/2007.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número 736/2007, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALEJANDRO MORALES ISLAS y DIANA MARLEM RESTREPO VASQUEZ, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para el remate en pública subasta, y en primera almoneda del inmueble ubicado en: vivienda número 22, lote número 6, manzana II, condominio 6, "Las Palmas Hacienda", Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, en la inteligencia de que los postores que deseen participar en dicha diligencia deberán de exhibir mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., (BANSEFI), el diez por ciento de la cantidad del avalúo, por concepto de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que pudieran contraer, haciéndoles notar que la falta de cumplimiento de dicho requisito dará lugar a no tenerlos por admitidos.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., 29 de septiembre de 2008.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Luz María Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3867.-21 y 31 octubre.

JUZGADO SEXAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Francisco Sergio Lira Carreón, Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del expediente número 410/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de AUSTREBERTO SOTELO BURGOS, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a once de septiembre del año dos mil ocho.

Agréguese a su expediente principal número 410/08 el escrito de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones a que hace mención y en atención a las mismas se tiene por perdido el derecho de la parte demandada de manifestar respecto al avalúo realizado por el perito Arquitecto Claudio Gabriel Gutiérrez Rodríguez. Asimismo y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, como lo solicita el promovente con fundamento en los artículos 486, 570, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de noviembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: casa habitación de interés social identificada con la letra D, del lote No. 7 de la manzana 15, calle Circuito Real de Coahuila, ubicada en el fraccionamiento denominado comercialmente como Real de Costitlán II, ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se toma como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Chicoloapan, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" Del juzgado Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur séptimo piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO SERGIO LIRA CARREON, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en: el periódico "El Diario de México".-México, D.F., a 25 de septiembre del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Concepción de Jesús González González.-Rúbrica.

3868.-21 y 31 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1065/2006.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio oral promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CORTES POMAR MIGUEL ANGEL y RAMIREZ HERNANDEZ MARIA ISIDORA, con número de expediente 1065/2006, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, dictó proveído de ocho de octubre del año dos mil ocho, que en su parte conducente dice:

"...diez horas del día doce de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble descrito en el instrumento notarial exhibido como documento basal de la acción ubicado en el departamento con el número oficial veintituno-B, de la calle Tultepec, vivienda tres, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote siete, manzana treinta y tres, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de avalúo rendido por el perito designado por la parte actora por la cantidad de \$ 207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos..."

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1233-A1.-21 y 31 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del expediente 2423/2007, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de SEDANO GUTIERREZ ZORAIDA, la C. Juez ha dictado diversos proveídos que en lo conducente dicen... México, Distrito Federal, a cuatro y veintidós de septiembre del año dos mil ocho, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las once horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda el inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en la vivienda de interés social progresivo "B", calle Retorno Siete Brisa, número oficial diez "B", lote de terreno número treinta y cinco, manzana veinte, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 101,700.00 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, gírese extracto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros del juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1233-A1.-21 y 31 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil, por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de MARIA ESTHER LUNA MARIQUEZ y OSCAR ILLESCAS RANGEL, bajo el expediente número 2627/2005, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a cinco de septiembre del año dos mil ocho.

Agréguese a su expediente número 2627/2005, el escrito de la apoderada de la parte actora, se le tiene manifestando su conformidad con el avalúo rendido por el perito designado de su parte, para los efectos legales a que haya lugar, asimismo se tiene por acusada la rebeldía que hacer valer en contra de la parte demandada, toda vez que no hizo manifestación alguna respecto del avalúo antes mencionado, dentro del plazo legal concedido, por tanto, se le tiene por conforme con el dictamen rendido por el perito de su contraria, y por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan ... para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda el inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en la vivienda de interés social progresivo "D", calle Retorno Siete Brisa, número oficial cuatro "D", lote de terreno número treinta y dos, manzana veinte, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 99,400.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado, asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese exhorto al C. Juez Competente en dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros del juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre, anexando a dicho exhorto las constancias necesarias para su debida diligenciación, quedando dentro de los tres días siguientes de que surta sus efectos la notificación del presente proveído en la secretaría respectiva a disposición del accionante los oficios y el exhorto mencionado para que de inicio la correspondiente tramitación, para lo cual se conceden treinta días hábiles al C. Juez exhortado para la práctica de la diligencia, término que empezará a correr a partir de que dicha autoridad tenga por radicado el exhorto de referencia, pudiendo prorrogar el término en caso de ser necesario para la práctica de la diligencia. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, queda autorizada la persona que nombra para oír notificaciones, recibir documentos y valores y una vez que las CC. CLAUDIA ARAHI ORTEGA RUIZ, LILIAN ARELY PADILLA GUZMAN, KARLA MELANIE RODRIGUEZ BRAVO y FERNANDO GARCIA ESCORZA,

registren sus cédulas profesionales en el libro de registro de Cédula Profesional, que se lleva para tal efecto en este juzgado, se acordará lo conducente a lo pedido. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil y ante el C. Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.

Otro auto. México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre del año dos mil ocho.

Agréguese a su expediente número 2627/2008, el escrito del apoderado de la parte actora. En atención a lo solicitado se señalan las once horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda en el presente asunto, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil ocho glosado a fojas (241) de autos, quedando sin efectos jurídicos la audiencia señalada para el día dieciséis de octubre del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil Licenciada IRENE ISABEL LICONA VARGAS y ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE LUIS MORALES MARTINEZ que da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros del juzgado de Ixtapaluca, Estado de México y en los lugares de costumbre de esa entidad. Atentamente. México, D.F., a 26 de septiembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1234-A1.-21 y 30 octubre.

JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

ABAD MENDOZA OSCAR y FORTANEL PEREZ AURORA.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de OSCAR ABAD MENDOZA y AURORA FORTANEL PEREZ, con número de expediente 1107/05, se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a primero de septiembre del dos mil ocho.

A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su mandataria judicial por conducto de su apoderado legal y visto su contenido, atendiendo a que de constancias de autos se advierte el avalúo rendido por el Ingeniero Civil Ingeniero JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles y que se tiene como base para el remate, asimismo de constancias de autos, también se advierte que ha sido notificado el acreedor hipotecario del estado procesal que guardan los autos, es por que, como lo solicita el ocurrente, se señalan las once horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en subasta pública el inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en la vivienda de interés social progresivo "C", calle Retorno Quince Lluvia, número oficial cinco, lote de terreno número dieciocho, de la manzana dieciocho, del conjunto urbano de interés social "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 104,900.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el

avalúo rendido en autos del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores y para la celebración de dicha audiencia anúnciese éste proveído por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la tesorería de esta ciudad y en el periódico denominado "La Crónica de Hoy", el cual, tiene circulación en esta ciudad debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, asimismo y atendiendo a que el domicilio del bien inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de éste juzgado, con fundamento en lo previsto por los numerales 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda efectuar la publicación de edictos en los tableros de dicho juzgado, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza a efecto de que se haga pública la fecha de la subasta de referencia, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, lo anterior con fundamento en los artículos 570, 572 y 573 del ordenamiento legal ya referido. Por último, se tienen por autorizados a los profesionistas en derecho que indica, en términos previsto por el numeral 112, párrafo cuatro del Código de Procedimientos Civiles, quienes deberán de comparecer al local de éste juzgado en cualquier día y hora hábil a registrar su cédula profesional de la licenciatura en derecho en el libro de registros de cédulas profesionales, apercibidos que de no hacerlo así, perderán las facultades que les fueron conferidas en perjuicio de la parte que los designó y únicamente se les tendrá por autorizados para oír y recibir notificaciones. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a 17 diecisiete de septiembre del dos mil ocho.

A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su mandataria judicial por conducto de su apoderado legal y visto su contenido como lo solicita tomando en consideración de que la fecha de remate señalada por auto del primero de septiembre del presente año le resulta insuficiente para preparar la misma es por lo que en su lugar se señalan las once horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar subasta pública el inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en la vivienda de interés social progresivo "C" calle Retorno Quince Lluvia, número oficial cinco, lote de terreno número dieciocho, de la manzana dieciocho, del conjunto urbano de interés social "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo, Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 104,900.00 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo rendido en autos del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores y para la celebración de dicha audiencia la misma debe prepararse en todos y cada uno de sus puntos ordenados en el auto del primero de septiembre del año en curso, por último respecto a la autorización que solicita dígamele al promovente que deberá de analizar el proveído del doce de agosto y del primero de septiembre ambos del presente año. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Dichos edictos deberán de fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, el periódico La Crónica de Hoy, tableros de avisos del juzgado

competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Oficina de Finanzas y periódico de mayor circulación de dicha plaza.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Frago.-Rúbrica.

1234-A1.-21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 398/08.

C. FRANCISCO JIMENEZ SALAZAR.

El C. JUAN FRANCISCO, GUADALUPE AMILANA e INES todos de apellidos JIMENEZ SERAFIN, promoviendo juicio sucesorio intestamentario a bienes de SOCORRO SERAFIN MARTINEZ, se le hace saber a FRANCISCO JIMENEZ SALAZAR, la radicación de la presente sucesión para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, justifique sus derechos a la herencia y señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le harán las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1235-A1.-21 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrándose con el número de expediente 915/2008, promovido por ROSALÍA CASTAÑEDA DE MENDEZ, respecto de una fracción de terreno denominado "Melyehualco", ubicado actualmente en la Avenida del Trabajo número 34, en la jurisdicción de Los Reyes La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.90 m colinda con Claudio Martínez; al sur: 15.90 m colinda con calle pública (actualmente Av. Del Trabajo); al oriente: 33.70 m colinda con propiedad de la señora Antonia Martínez; y al poniente: 33.70 m colinda con propiedad de Celedonio Martínez, con una superficie de 535.83 metros cuadrados.

Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Los Reyes La Paz, México, a diez de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1132-B1.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 977/08.
PRIMERA SECRETARIA.

GILBERTO SANDOVAL HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble

denominado "Atlaxtica", ubicado en la carretera Lechería Los Reyes, kilómetro 34, poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, C.P. 56020 y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintinueve metros con carretera Federal Tepexpan México (actualmente carretera Lechería Los Reyes); al sur: veintisiete punto cuarenta metros con Domingo Vázquez (actualmente Humberto Vázquez Hernández y J. Jesús Vázquez Hernández; al oriente: setenta metros con Rodolfo Hurtado Morellón; y al poniente: setenta y nueve punto cincuenta metros con Onésima Delgadillo G., (actualmente Carmen Argüelles Hernández y Apolinar Ocampo Arellano), con una superficie total aproximada de dos mil ciento siete punto noventa y cinco metros cuadrados, que lo adquirió por contrato de compraventa en fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y tres, de la señora IGNACIO DE PADUA MANRIQUE, que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a diez de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ma. de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1132-B1.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La C. LETICIA RODRIGUEZ VERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, bajo el expediente número 948/08, respecto del predio denominado "Allautenco", el cual se encuentra ubicado en la Avenida Benito Juárez sin número, poblado de San Simón, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintinueve punto cuarenta metros con Jovita Espinoza Gómez; al sur: treinta y cinco punto sesenta metros con Alberto Pedraza Ortiz; al oriente: once punto setenta metros con regadera (actualmente Ana Verónica Galarza Quintos); al poniente: nueve metros con camino Texcoco, San Simón, Papalotla (actualmente Avenida Benito Juárez), con una superficie aproximada de doscientos noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1132-B1.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 288/2008-2.

CESAR DE JESUS VERGARA SABBAGH.

CARLOS BAEZA HERRERA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Juárez número 307 (trescientos siete) o 325 (trescientos veinticinco), en esta ciudad de Texcoco,

Estado de México, el cual posee desde el día quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haberlo adquirido por medio de contrato privado de compra celebrado con el señor CESAR DE JESUS VERGARA SABBAGH, y del cual se encuentra en posesión en calidad de dueño desde la fecha que lo adquirió en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: 10.00 m con Rafael Huescas; al sur: 10.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 16.00 m con mismo vendedor; y al poniente: 16.00 m con mismo vendedor, con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a veintiséis de agosto del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1133-B1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1059/2008.

DEMANDADO: VICENTE PATIÑO RAMIREZ.

En el expediente 1059/2008, la actora ROSA PATIÑO RAMIREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de VICENTE PATIÑO RAMIREZ demanda: la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cehuan, manzana 164, lote 21, Barrio Pescadores en Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 18; al sur: 8.47 m con Avenida Cehuan; al oriente: 20.28 m con lote 20; y al poniente: 20.28 m con lotes 22, 23 y 24, con una superficie total de 167.01 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta población para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Cabecera Municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.

Expedido a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1134-B1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 560/2008.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADO: MERCEDES MARTINEZ DEL CAMPO DE BERNAL.

ROSALIA MUÑOZ CASTAÑEDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 6, manzana 28, colonia Juárez Pantitlán, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con fracción 20; al poniente: 8.00 m con calle Oaxaca, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, desde el día 15 de junio de 1996, por lo que desde antorces tiene la posesión de manera física, continua, pública y de buena fe del inmueble en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1135-B1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

SOLEDAD NARANJOS DE CALDERON.

La parte actora FERNANDO y DANIEL de apellidos ROSAS GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 637/08, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión del lote de terreno número 01 uno, manzana 56 cincuenta y seis, de la colonia Aurora Sur en Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie total de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m y colinda con calle Amanecer Ranchero; al sur: en 17.00 m y colinda con lote 02 dos; al oriente: en 9.00 m2 y colinda con calle Gavilanes; y al poniente: en 9.00 m2 y colinda con lote 48 cuarenta y ocho, argumentando que en fecha 10 diez de abril del año 2000 dos mil, celebró contrato de compraventa en su carácter de comprador con SOLEDAD NARANJOS DE CALDERON, haciendo el pago total de dicha compra a la firma del mismo y tomando posesión del inmueble de referencia desde la fecha de celebración del contrato, la cual habita en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en

su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a trece (13) de octubre del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1136-B1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ONESIMO RODRIGUEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 582/2008, relativo al juicio ordinario civil, en contra de TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO y ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, la usucapión, respecto de una fracción de terreno identificado como lote número 27, de la manzana 2, actualmente única, sección segunda, de la Avenida Central, del predio actualmente denominado Colonia Ampliación "Potrero Chico", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 366.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros colinda con zona de protección de canal de sales; al sur: 6.00 metros colinda con Avenida Central; al oriente: 61.00 metros colinda con lote 26; y al poniente: 61.00 metros colinda con lote 28, el suscrito soy poseedor en carácter de propietario de una fracción del inmueble detallado e identificado en mi capítulo de prestaciones, hago notar a su señoría que desde el principio del año de 1994, el señor ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, me autorizó para que ocupara el predio antes descrito, para vivir y establecer mi negocio de compraventa de refacciones usadas, quedándome particularmente el lote antes asignado y una vez que lo ocupe y lo tenía en posesión con las medidas, colindancias y superficie mencionadas en el hecho inmediato anterior persona que me manifestó, que me lo vendería por lo que celebramos un contrato de compraventa en fecha 6 de enero de 1994. Habiendo pagado por la compraventa del predio materia de este juicio, debo hacer del conocimiento de su señoría que al realizar indagaciones sobre el predio que poseo para regularizarlo y obtener la escritura correspondiente he encontrado que dicho predio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 409, volumen II, libro de T.T.D., sección primera, de fecha 8 de octubre de 1927, a nombre del señor TEODORO REYES y este vendió parte del mismo a la C. LIBRADA ROMERO. Es el caso que en fecha de la adquisición del terreno, entré en posesión del mismo y la posesión la he disfrutado en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña. Y toda vez que no fue posible la localización de los domicilios de TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO y ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí,

por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de octubre del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

3861.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1086/2007.

TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO y ARTURO GALICIA LOPEZ.

CLAUDIA MIREYA MENDOZA PARRA, le demanda por su propio derecho en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del terreno identificado como lote número 7, manzana única, del predio actualmente denominado Colonia Potrero Chico, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado "Potrero Chico", que se encuentra ubicado en la Avenida Central, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 8.07 metros linda con Zona Federal; al sur: en 8.01 metros linda con Avenida Central; al oriente en 19.08 metros linda con lote 06; y al poniente: en 20.51 metros linda con lote 08, con una superficie de 158.41 metros cuadrados. Manifestando que en fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, adquirí una fracción de terreno identificado en el capítulo de presentaciones como Potrero Chico, ubicado en Avenida Central, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante contrato privado de compraventa celebrado entre la suscrita y el señor ARTURO GALICIA LOPEZ documental que ha sido la causa generadora de mi derecho de ejercitar la acción que intento, considerando que mi posesión la ostentado desde la fecha en que me vendió los derechos del bien inmueble de que se trata, cabe señalar que dada la calidad de propietario de la cual he gozado y realizado diversas mejoras por cuenta propia, toda vez que lo habito como casa habitación, así también he realizado diversos pagos de impuestos y contribuciones fiscales. Ignorándose el domicilio de los demandados TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO y ARTURO GALICIA LOPEZ, se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibidos que si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado. Asimismo fíjese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los edictos a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3862.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

MAXIMILIANO CERECEDO PIÑA, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 423/2008, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de TEODORO REYES y LIBRADA ROMERO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que se ha convertido en propietario del terreno identificado como lote número 26, de la manzana 2, actualmente única, Sección Segunda, de la Avenida Central del predio actualmente denominado Col. Ampliación "Potrero Chico", del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado Potrero Chico, que se encuentra ubicado en la Av. Central, en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 409, volumen II, libro de T.T.D, sección primera, de fecha 8 de octubre de 1927, predio que cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: en 2710.00 y 735.00 metros con descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y canal de desagüe; al sur: 3454.00 metros deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte; al oriente: 690.00 metros con Lago de Texcoco; al poniente: con 530.00 y 150.00 metros con Camino Nacional y Feliciano Romero, inmueble que tiene una superficie total de 240.00 hectáreas. B).- La declaración de que la consecuencia de la usucapión ha operado en mi favor, y he adquirido la propiedad del inmueble que se identifica y describe en la presente demanda, conforme a los preceptos mencionados del Código Civil y de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. C).- Se ordene la cancelación de la inscripción de parte de la propiedad de la fracción de dicho inmueble, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los ahora demandados, y se registre como propietario al promovente. Terceros llamados a juicio ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, la radicación del presente juicio a efecto de que le pare perjuicio la resolución que se sirva dictar USIA, en virtud de que es la persona que le vendió el inmueble que es materia del presente juicio y que da origen a la posesión que detenta sobre el inmueble en cuestión. Hechos.- El actor es poseedor en carácter de propietario de una fracción del inmueble detallado e identificado en líneas que preceden, señalando que desde el principio del año de 1994, el señor ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, me autorizó para que ocupara el predio antes descrito, para vivir y establecer mi negocio de compraventa de refacciones usadas, por lo que celebrando contrato en fecha 6 de enero de 1994, habiendo pagado la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, siendo esta la causa generadora de mi posesión del bien inmueble que contiene una superficie total de 366.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros colindando con zona de protección de Canal de Sales; al sur: 6.00 metros con Avenida Central; al oriente: en 61.00 metros con lote 25, al poniente con 61.00 metros con lote 27, siendo que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre del señor TEODORO REYES. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado TEODORO REYES y LIBRADA ROMERO, procedáse a emplazarlos por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo

el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a ocho de octubre de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3863.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 1077/08, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por RAUL BARTO ORTEGA, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble o terreno ubicado en Llano de los Pilares en el municipio de Zumpahuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 74.30 metros con María Dolores Garduño, al sur: 73.00 metros con Efraín Jaimes, al oriente: 33.00 metros con carretera Tenancingo-Zumpahuacán, al poniente: 29.00 metros con José Aguilera, superficie de 2,283.65 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído nueve de octubre del año en curso, se admitieron de las presentes diligencias en la vía y forma propuesta y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a quince de octubre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3869.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1009/2007, EMILIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de CIRILO RODRIGUEZ HERNANDEZ, el cual se admitió a trámite mediante auto del siete de diciembre del año dos mil siete, por lo que el Juez del conocimiento mediante autos de fechas dos y doce de junio del año en curso, ordenó se notifique la radicación de la presente sucesión a los señores JAVIER y ARACELI de apellidos RODRIGUEZ AGUILAR, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, a efecto de que si es su deseo se apersonen al presente juicio a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que se haga la última publicación de la presente solicitud, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán conforme a las reglas de las no personales, es decir por lista y boletín judicial. Valle de Bravo, México, a dieciséis de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3870.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente 478/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio promovido por SERGIO ARCOS MARTINEZ, la parte actora demanda: Que con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I del Código Civil, 3.20 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambas legislaciones vigentes en el Estado de México; vengo a promover diligencias de información de dominio, a efecto de justificar la posesión de un terreno que se encuentra ubicado calle Cinco de Mayo s/n, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.40 metros con calle Cinco de Mayo, al sur: 34.40 metros con terreno baldío, al oriente: 65.00 m con Angeles Calderón Hernández, al poniente: 65.20 metros con Everardo Ballesteros Trujillo, Imelda Sánchez Vázquez, Gilberto Flores Sánchez, Eulalia Pacheco Ledesma. Con una superficie aproximada 2.241.00 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad o en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3871.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 596/08, relativo a un procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por MARCO ANTONIO MERCADO VELAZQUEZ, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil ocho, en el que ordena la publicación de los edictos, respecto del inmueble ubicado en camino vecinal Almoloya-San Miguel, Almoloya s/n, barrio de San Pedro, Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con camino vecinal Almoloya-San Miguel Almoloya, al sur: 12.80 metros con Abraham Nieto Alvarado, al oriente: 24.40 metros con Abraham Nieto Alvarado y al poniente: 19.50 metros con Juan Nieto Alvarado, ahora Abraham Nieto Alvarado, con una superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados, la C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la información por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

3872.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA-ZACATELCO, TLAX.
 E D I C T O**

CONVOQUENSE personas créanse tener derecho a bienes sucesión intestamentaria de JOSE FILIBERTO DIONISIO ALVAREZ BUENO Y/O FILIBERTO ALVAREZ BUENO Y/O FILIBERTO ALVAREZ, preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el Juzgado de la adscripción. Expediente número 1399/2004.

Publíquese por tres veces dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación de Tlalnepantla, Estado de México.

Publíquese por tres veces dentro del término de treinta días en el periódico Oficial del Gobierno de Tlalnepantla, Estado de México.

Zacatelco, Tlax., a 8 de septiembre del 2008.

LA DILIGENCIARIA DEL JUZGADO

LIC. MARIETA BERMUDEZ MORALES.-RUBRICA.

3873.-21 octubre, 4 y 19 noviembre

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2008.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADO: RAQUEL TORRES AMADOR.

En el expediente al rubro listado el señor ARTURO TAMAYO RAMIREZ, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une al actor ARTURO TAMAYO RAMIREZ, con la demandada RAQUEL TORRES AMADOR, 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que se hará en ejecución de sentencia de 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto del veintinueve de septiembre del año en curso, emplazarla mediante edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado y en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado correspondientes.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de octubre de 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1229-A1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 835/2007.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ILIANA DEL CARMEN SANCHEZ CEDANO en contra de JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREZ, a través de

edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiendo ser El Universal, Ocho Columnas, Excelsior y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial, asimismo, se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama ILIANA DEL CARMEN SANCHEZ CEDANO, a).- Disolución del vínculo matrimonial que los une, mediante sentencia que al efecto se dicte. B).- Como consecuencia, la inscripción de dicha sentencia en el Registro Civil correspondiente.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1229-A1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

MARIA TRINIDAD BECERRA GALLEGOS.

Se hace de su conocimiento que NICANORA SANTIAGO LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente 833/2007, promueve en su contra, en el juicio ordinario civil, respecto de las prestaciones siguientes: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de la promovente la prescripción positiva (usucapión) respecto de la fracción del predio El Tejocote o Chavacano, ubicado en la Cerrada López Mateos 5, Tequexquihúac, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 94.00 metros cuadrados (noventa y cuatro metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias se detallan en los hechos para su debida identificación, B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de MARIA TRINIDAD BECERRA GALLEGOS, bajo la partida número 375, volumen 50, libro primero, sección primera, en fecha 17 de julio de 1965, respecto de la fracción del lote de terreno materia del presente juicio, C).- La inscripción a favor de NICANORA SANTIAGO LOPEZ que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto, en relación a los siguientes hechos: 1.- La C. MARIA TRINIDAD BECERRA GALLEGOS, aparece inscrita como propietario respecto de la fracción del predio El Tejocote o Chavacano, ubicado en Cerrada López Mateos 5, Tequexquihúac, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 94.00 metros cuadrados (noventa y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: a 19.00 m (diecinueve metros) con Elvira Batres de Becerra, al sur: a 10.00 metros (diez metros), con Sr. J. Guadalupe Díaz, al oriente: 05.00 metros (cinco metros) con calle López Mateos y al poniente: a 04.95 metros (cuatro metros con noventa y cinco) con señora Juana Raso, así y como se puede constatar con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad que se anexa a la demanda, 2.- En fecha 23 de diciembre de 1993, celebre contrato de compraventa con la C. María Trinidad Becerra Gallegos, respecto de la fracción del predio El Tejocote o Chavacano, ubicado en Cerrada López Mateos 5, Tequexquihúac, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 94.00 metros cuadrados (noventa y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: a 19.00 metros (diecinueve metros) con Elvira Batres de Becerra, al sur: a 10.00 metros (diez metros), con Sr. J. Guadalupe Díaz, al oriente: a 05.00 metros (cinco metros con calle López Mateos y al

poniente: a 04.95 metros (cuatro metros con noventa y cinco) con señora Juana Raso, 3.- En fecha 23 de diciembre de 1993, la C. María Trinidad Becerra Gallegos, me dió la posesión del terreno materia de este juicio señalándome las medidas y colindancias. Por lo poseo en carácter de dueña desde esa fecha y es por ello que los vecinos identifican al suscrito como propietario toda vez que a la fecha siempre he ejecutado actos de dominio que sobradamente demuestran que tengo tal calidad de dueña del citado predio, 4.- Es el caso, de que como quedé debidamente comprobado con el contrato compraventa que exhibi con antelación desde que el suscrito tiene la posesión del bien inmueble materia de este juicio, siempre se han comportado como propietaria ostensible y adjetivamente, ejecutando actos de dominio que demuestran indubitadamente que soy el que manda en el bien inmueble materia de este asunto, de ello es sabido por los vecinos del lugar y es por esto que los mismos tienen pleno conocimiento que el demandante es dueño del citado inmueble, además de que a mi cargo han corrido todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble en cita que poseo en compañía de mi familia ya que la suscrita le ha hechos a este toda clase de reparaciones, con el objeto de darle un buen mantenimiento y tenga excelente funcionamiento además de cubrir los pagos por concepto de impuestos y contribuciones, agua, luz, teléfono, etc. que acreditan mi calidad de propietaria por lo cual exhibimos en original, recibos de agua de 2001-2007, 5.- En virtud de que la posesión que detento reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para poder usucapir, vengo a demandar a la C. MARIA TRINIDAD BECERRA GALLEGOS, las prestaciones que se reclaman en el proemio del presente curso toda vez como se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el terreno que es materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de la hoy demandada, por lo que me veo en la necesidad de acudir al Organo Jurisdiccional conforme a lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil abrogado para el Estado de México, para que por medio de la declaración judicial que haga su Señoría en el sentido de que ha operado a mi favor la usucapión y me he convertido en la propietaria del inmueble materia del presente juicio y se inscriba a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Ordenándose por auto del ocho de julio del año dos mil ocho, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado, a los once días del mes de julio del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionisio Sánchez.-Rúbrica.

1229-A1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

DEMANDADOS: MODESTO RODRIGUEZ NAVARRO, JESUS RODRIGUEZ GUTIERREZ y J. CRUZ AGUILAR PEÑA, también conocido como CRUZ AGUILAR PEÑA.

En los autos del expediente marcado con el número 987/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GEORGINA AGUILAR LEON, en contra de MODESTO RODRIGUEZ NAVARRO, JESUS RODRIGUEZ GUTIERREZ, J. CRUZ AGUILAR PEÑA, también conocido como CRUZ AGUILAR PEÑA, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: A).-

La declaración judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva, respecto de una fracción de terreno No. 14, manzana 2, del ex ejido de San Pablo Xalpa, ubicado en Primera Cerrada de Juan Escutia No. 3, colonia San Pablo Xalpa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad aparece a favor de MODESTO RODRIGUEZ NAVARRO, bajo la partida número 130, volumen 14, libro 1, de fecha 30 de septiembre de 1969, respecto de la fracción de terreno materia del presente juicio. Bajo los siguientes hechos: 1).- El C. MODESTO RODRIGUEZ NAVARRO, aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del lote de terreno número 14, manzana 2, del ex ejido de San Pablo Xalpa, ubicado en Primera Cerrada de Juan Escutia No. 3, colonia San Pablo Xalpa, del municipio de Tlalnepantla con una superficie de 1001.30 mts. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 58.90 m con lote No. 13, al sur: con 58.90 metros con lote No. 15, al oriente: con 17.00 metros con lote No. 24, al poniente: con 17.00 metros con calle. 2).- En fecha primero de agosto de 1989, celebré contrato de compraventa con el C. CRUZ AGUILAR PEÑA, respecto de una fracción del lote de terreno No. 14, manzana 2, del ex ejido de San Pablo Xalpa, ubicado en Primera Cerrada de Juan Escutia No. 3, colonia San Pablo Xalpa, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 317.15 mts con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 21.15 metros con callejón de salida, al sur: con 21.15 metros con Albino Espinosa, al este: con 15.00 metros con Antonio Sierra, al oeste: con 15.00 metros con Gerardo Flores. En fecha 1 de agosto de 1989, el señor CRUZ AGUILAR PEÑA, me dio la posesión de la fracción de terreno materia del presente juicio, señalándome las medidas y colindancias por lo que poseo en carácter de dueña desde esa fecha y es por ello que los vecinos identifican a la suscrita como propietaria, toda vez que a la fecha siempre he ejecutado actos de dominio que sobradamente demuestran que tiene tal calidad de dueña del citado inmueble.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados MODESTO RODRIGUEZ NAVARRO, JESUS RODRIGUEZ GUTIERREZ y J. CRUZ AGUILAR PEÑA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los demandados MODESTO RODRIGUEZ NAVARRO, JESUS RODRIGUEZ GUTIERREZ y J. CRUZ AGUILAR PEÑA, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo y para que señale un domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1229-A1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PARTE DEMANDADA:
ROMANA, S.A.

En los autos del expediente 381/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MOISES GATICA PAZ en contra de ROMANA S.A., la parte actora reclama las siguientes

prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva (usucapión) respecto del lote 17 manzana 37 E del fraccionamiento Valle Ceylán, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 190.56 m² (ciento noventa metros cincuenta y seis centímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación. b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de ROMANA S.A. bajo la partida número 282, volumen 100, libro primero sección primera, en fecha 18 de junio de 1968, respecto de la fracción del lote de terreno materia del presente juicio. c).- La inscripción a su favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto. Lo anterior en virtud de que en fecha dieciséis de octubre de 1964, el actor celebró contrato privado de compraventa con ROMANA S.A., respecto del lote 17, manzana 37 E del fraccionamiento Valle Ceylán, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, al cual tiene una superficie de 190.56 m² (ciento noventa metros cincuenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote número 16, al sur: 16.97 metros con lote número 18, al oriente: 03.77 metros con calle Pachuca, al poniente: 10.00 metros con lote número 25, al sureste: 06.93 metros con Avenida Villahermosa, asimismo y en fecha dieciséis de octubre de 1964, ROMANA, S.A. le dio la posesión del terreno materia de este juicio, cuyas medidas se mencionan en líneas que anteceden y que desde esa fecha lo posee en carácter de dueño y que siempre ha ejecutado actos de dominio que sobradamente demuestra que tiene calidad de dueño del citado predio, exhibiendo contrato de promesa de venta y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a la persona moral demandada ROMANA S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de esta tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita.

Procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado, a los diez días del mes de octubre del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1229-A1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 329/08.
DEMANDADO: MACARIO ORDOÑEZ SANCHEZ.

En el expediente 329/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CIRA DOLORES HERNANDEZ AVENDAÑO en contra de MACARIO ORDOÑEZ SANCHEZ, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, se ordeno emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las

siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote dos, manzana nueve, zona quinientos cincuenta, del ex ejido de Santa Bárbara, actualmente Noticias de México número mil ciento cincuenta y cuatro, colonia Prensa Nacional Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 137.00 metros cuadrados, B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de MACARIO ORDOÑEZ SANCHEZ, bajo la partida 251, volumen 929, libro 1, sección 1, en 9 de agosto de 1989. C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto, fundándola en los siguientes hechos: 1.- MACARIO ORDOÑEZ SANCHEZ, aparece inscrito como propietario del lote dos, manzana nueve, zona 550 del ex ejido de Santa Bárbara, actualmente Noticias de México, número 1154, colonia Prensa Nacional, Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 137.00 metros cuadrados, 2).- En fecha 13 de mayo de 1999, celebré contrato de compraventa con el C. MACARIO ORDOÑEZ SANCHEZ, respecto del lote dos, manzana nueve, zona 550 del ex ejido de Santa Bárbara, actualmente Noticias de México, número 1154, colonia Prensa Nacional, Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 137.00 metros cuadrados, 3.- En fecha 13 de mayo de 1999, el C. MACARIO ORDOÑEZ SANCHEZ, me dio la posesión del terreno materia de este juicio, 4).- Desde la celebración del contrato el suscrito tiene la posesión, siempre se ha ostentado como propietario, ejecutando actos de dominio que demuestran indubitablemente que soy el que manda en el bien inmueble materia de este asunto, de ello es sabido de los vecinos del lugar, a su cargo han corrido todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble, 5).- En virtud de que la posesión que detenta reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para poder usucapir, vengo a demandar a MACARIO ORDOÑEZ SANCHEZ, las prestaciones que se reclaman en el presente escrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1129-A1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA
E D I C T O**

ATENCIÓN:

Se hace de su conocimiento que: LETICIA XOCHITL RAMIREZ CUETO, bajo el número de expediente 155/2008, promueve bajo juicio ordinario civil usucapión, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado la prescripción positiva respecto del lote 31 manzana 213 del fraccionamiento Prado Vallejo actualmente ubicado en la calle Isla San José número oficial 99 del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados, B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad aparece a favor de la INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A.

C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte. HECHOS.- 1.- La INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. aparece como propietario del lote de terreno número respecto del lote 31 manzana 213 del fraccionamiento Prado Vallejo actualmente ubicado en la calle Isla San José número oficial 99 del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. 2.- En fecha treinta de noviembre de 1981, la suscrita celebró contrato de compraventa con INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., respecto del inmueble materia de la litis. 3.- En fecha treinta de noviembre de 1981, La INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. me dio la posesión de la fracción de terreno materia de este juicio, por lo que poseo en carácter de dueña desde esa fecha. 4.- Desde que la suscrita actora tiene la posesión del bien inmueble, siempre se ha comportado como propietaria ostensible y adjetivamente, ejecutando actos de dominio que demuestran indubitablemente que soy la que manda en el bien inmueble materia de la litis. 5.- En virtud de la posesión que detento y en virtud de que a operado la usucapión me he convertido en la propietaria del lote de terreno materia del presente juicio y se inscriba a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad. Por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se le tendrá por confesa o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, siguiéndose el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de agosto del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionisio Sánchez.-Rúbrica.

1229-A1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ISADORA RUIZ MONTALVO.

Se hace del conocimiento que en el expediente 109/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por JORGE MAGALLANES GIL, en contra de FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ E ISADORA RUIZ MONTALVO, se dictó un auto que en lo conducente dice: "Nicolás Romero, México, veinticinco de abril de dos mil ocho.-A sus autos el escrito y anexos de cuenta, visto su contenido, atendiendo a las investigaciones realizadas por la Policía Judicial del Estado de México y el Director de Seguridad Pública Municipal donde no fue posible la localización de los demandados FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ E ISADORA RUIZ MONTALVO, por lo tanto con fundamento en el artículo 1.165 fracción V, 1.173 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México., procédase a emplazar a los demandados por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán en la GACETA DEL

GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones. A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha primero de junio de dos mil siete, celebrado por el suscrito en mi calidad de arrendador, con el señor FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ y la señora ISADORA RUIZ MONTALVO, como arrendatario y aval solidario, respectivamente, respecto del departamento uno de la Avenida Constitucionalistas sin número, colonia Cinco de Febrero en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México. B).- Como consecuencia la desocupación y entrega del inmueble arrendado, y se me entregue al suscrito la posesión del mismo. C).- El pago de las rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la total conclusión del presente juicio, a razón de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), mensuales contados a partir del mes de agosto del año 2007, y para el caso de no hacer pago, solicito se le embarguen bienes de su propiedad para que sean rematados y con su producto se me haga pago. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a 13 de mayo del 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.

1229-A1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. Núm. 4942/196/08, EMILIO HERNANDEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 09, de la manzana número 01, de la calle Lima, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.60 m con José Cruz Velarde actualmente José Hermenegildo Cruz Velarde; al suroeste: 20.11 m con Fernando Lara; al sureste: 9.90 m con Francisco González actualmente Francisco González Carrillo; al noroeste: 9.80 m con calle Lima. Superficie de 195.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de septiembre del año 2008.-C. Registrador Público, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3875.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. Núm. 15582/37/05, ALEJANDRO DAVID SANCHEZ TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado El Capulín, ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 9.00 m con calle Vicente Guerrero; al noreste: 9.27 m con Anita V.; al este: 6.70 y 13.45 m con Alejandra Torrijos; al sur: 9.58 m con Melito Solís; al oeste: 7.20 y 12.96 m con Victorina Torrijos. Superficie de 240.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2008.-C. Registrador Público, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3875.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. Núm. 5557/286/06, ALEJANDRA TORRIJOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado El Capulín, ubicado en calle Vicente Guerrero número 57, Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.86 m con Ana Vázquez; al noreste: 5.50 m con Enrique Solís; al sureste: 26.01 m con Ana Torrijos; al suroeste: 13.25 m con Melito Solís; al noroeste: 13.45 y 6.70 m con David Sánchez, se hace mención que por el lado noreste se encuentra el área para vialidad. Superficie de 325.63 m2, área para vialidad 42.79 m y área habitable 282.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2008.-C. Registrador Público, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3875.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Expediente Número 6,095/340/2008, EDUARDO SANCHEZ PERFECTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la privada Libertad sin número, en la Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.30 m con Marcial Hisojo; al sur: 7.30 m con privada de Libertad; al oriente: 7.00 m con Martín Sánchez Martínez; al poniente: 7.00 m con Mardonio Sánchez Martínez. Con una superficie aproximada de 51.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,096/341/2008, SULLY KEITH VENEGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Cinco de Mayo s/n, colonia Centro, en San Bartolomé Tlatelulco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 33.30 m con Héctor Mejía; al sur: 7.00 m con servidumbre de paso y 26.30 m con Wendy Venegas Gutiérrez; al oriente: 27.50 m con Franco Gómez Vázquez; al poniente: 20.00 m con J. Guadalupe Venegas Mejía y 7.50 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 863.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,097/342/2008, MIRLA VENEGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Cinco de Mayo s/n, colonia Centro, en San Bartolomé Tlatelulco, del municipio de Metepec, distrito

de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Araceli Venegas Gutiérrez; al sur: 5.00 m con Leonor Reynoso Gómez, 9.00 m con 1ª Privada de 5 de Mayo y 12.30 m con Víctor Virgilio Venegas Gutiérrez; al oriente: 27.50 m con Franco Gómez Vázquez; al poniente: 27.50 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 723.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,098/343/2008, ARACELI VENEGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Cinco de Mayo s/n, colonia Centro, en San Bartolomé Tlaltelulco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Wendy Venegas Gutiérrez; al sur: 26.30 m con Miria Venegas Gutiérrez; al oriente: 27.50 m con Franco Gómez Vázquez; al poniente: 27.50 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 723.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,099/344/2008, WENDY VENEGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Cinco de Mayo s/n, colonia Centro, en San Bartolomé Tlaltelulco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Sully Keith Venegas Gutiérrez; al sur: 26.30 m con Araceli Venegas Gutiérrez; al oriente: 27.50 m con Franco Gómez Vázquez; al poniente: 27.50 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 723.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,101/345/2008, LIZET ARZALUZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en la calle de Nicolás Bravo s/n, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.70 m con la calle de Nicolás Bravo; al sur: 12.70 m con Mario Delgado Molina; al oriente: 28.72 m con Rosa Carmona Martínez; al poniente: 28.72 m con Dayan Camacho Molina. Con una superficie aproximada de 364.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,181/347/2008, SERGIO MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Venustiano Carranza s/n, en la Magdalena Ocotillán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.40 m con Promotora Nevadi Internacional S.A. de C.V.; al sur: 25.55 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 152.50 m con Dra. Concepción Alarcón; al poniente: 153.85 m con Rubén Martínez Guadarrama. Con una superficie aproximada de 3,978.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 4,024/210/2008, MARIA DEL SOCORRO ALBARRAN PALOMINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata # 100, en San Buenaventura municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Edmundo Albarrán; al sur: 9.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 21.00 m con Edmundo Albarrán; al poniente: 21.00 m con Antiocho Moreno. Con una superficie aproximada de 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 3,307/172/2008, HERMILO TENORIO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle José María Arteaga s/n, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Sebastián Sánchez; al sur: 10.00 m con calle José María Arteaga; al oriente: 10.00 m con Leonia García; al poniente: 10.00 m con Nibardo Terrón García. Con una superficie de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 5,309/300/2008, NICOLAS MEJIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Independencia número 8, esquina con Insurgentes, del poblado de San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 m con la calle Vicente Guerrero; al sur: 3.00 m con esquina Insurgentes e Independencia; al oriente: 38.00 m con la calle Insurgentes; al poniente: 37.00 m con la calle Independencia. Con una superficie aproximada de 286.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,090/335/2008, OCTAVIO SALAZAR ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y la construcción en él existente, ubicados en la esquina que conforman las calles de 16 de Septiembre y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel, del municipio de Metepéc, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.15 m con Natividad Daría Nava González; al sur: 17.15 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 5.45 m con Rufina Martín González; al poniente: 5.45 m con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 96.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Expediente 1395/334/2008, JESUS MUÑOZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Reyna Reyes; al sur: 30.00 m con calle sin nombre; al oriente: 21.00 m con calle Francisco Sarabia; al poniente: 21.00 m con Anita Muñoz. Superficie aproximada de 630.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1309/312/08, ARIZAI ZIMMERMAN MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, un terreno ubicado en calle Lic. Benito Juárez s/n, Chalchihuapan, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.35 m con Abraham Lara Avila; al suroeste: 32.50 m con Plácido Gutiérrez; al oriente: 26.45 m con calle Lic. Benito Juárez. Superficie aproximada de 241.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1178/274/2008, ADRIAN GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Privada de Joya del Aguila s/n, de la Comunidad de Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.60 m con Ambrosio Hernández Gómez; al sur: 25.70 m con Esperanza Urbina Aguilar; al oriente: 22.00 m con Privada Joya del Aguila; al poniente: 22.00 m con Armando Hernández Gómez y Luis Urbina. Superficie aproximada de 553.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1377/328/2008, CARLOS FERNANDO TELLEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de labor de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado La Loma del Molino al sur de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.16 m con Moisés Acosta y Rafael Mendoza; al sur: 40.16 m con un arroyo; al oriente: 263.302 m con Salvador Hernández Castellanos; y al poniente: 248.00 m con Eduardo Roberto Márquez Téllez. Superficie aproximada de 10,633.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1308/311/08, FROYLAN BUSTOS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en domicilio conocido Tepalcatepec, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 152.90 m con Feliciano Guadarrama Valdez; al sur: 107 m con Sixto Bustos Zamora; al oriente: 36.20 m con camino; al poniente: 42.00 m con Luis Rayón y Juan Solano. Superficie aproximada de 5,081.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1376/327/2008, JUAN JARAMILLO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de propiedad particular, ubicado en calle Dolores número 22, Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.07 m con Servando Pedroza Rogel; al sur: 23.07 m colinda con Soledad Benítez de López; al oriente: 8.75 m con Jorge Arizmendi Castañeda; al poniente: 12.40 m con calle Dolores. Superficie aproximada de 243.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1305/308/08, FROYLAN BUSTOS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en domicilio conocido Tepalcatepec, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 107.00 m con

Juventino Rosales Bustos; al sur: 18.00 m con camino; al oriente: 113.00 m con camino; al poniente: 60.00 m con Luis Rayón y Juan Solano. Superficie de 5,406.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 1343/321/08, LUCIA CASTILLO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en la calle San Juan sin número, en el poblado de San Simonito, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m con calle San Juan y 34.40 m con Guadalupe Guardián; al oriente: 17.00 m con Camerino Juárez; al sur: 41.05 m con José Dolores Roque Cruz; y al poniente: 21.40 m con andador y 2.05 m con calle San Juan. Con superficie de 806.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 1344/322/08, VERONICA GUADARRAMA GARCIA y LUIS PROCOPIO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle de Benito Juárez sin número, en el poblado de Calchihuapan, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.85 m con Anastacio Guadarrama Guadarrama; al oriente: 10.54 m con Miguel Herrera Estrada y 19.95 m con Gregorio Velázquez Rivera; al sur: 9.95 m con Gregorio Velázquez Rivera, 6.82 m y 17.02 m con calle Benito Juárez; y al poniente: 23.33 m y 9.90 m con Heriberto Noriega Alba. Con superficie de 869.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 5,311/302/2008, MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la Comunidad de las Peñas, perteneciente al municipio de Villa Victoria, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.40 m con Roberto Martínez Martínez, al sur: 20.70 m con camino, al oriente: 26.60 m con Amalio Martínez Alanís, al poniente: 25.40 m con el Camino. Con una superficie aproximada de: 534.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número: 5,322/294/2008, ROMAN LARA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble denominado "Mina de la Cruz", ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla s/n, (antes Camino a San Bartolomé) en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.89 m con calle Prolongación Miguel Hidalgo, al sur: 23.89 m con David Alvares, al oriente: 143.00 m con Benito Díaz y José Ciro Reza, al poniente: 143.00 m con José Díaz. Con una superficie aproximada de: 3,416.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número: 5,323/295/2008, ROMAN LARA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble denominado "La Vesana de Adentro" conocido anteriormente como "La Vereda" ubicado en la calle Privada sin Nombre y sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.60 m con Soledad Cortés (actualmente Roberto Camacho), al sur: 16.60 m con Samuel Pérez (actualmente Juan Medina Cortés), al oriente: 69.20 m con Ignacio Terrón (actualmente Martín Contreras Rivera), al poniente: 69.20 m con Juana Pérez (actualmente Luis Contreras). Con una superficie aproximada de: 1,150 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número: 5,324/296/2008, SANTIAGO LARA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble denominado "El Arbol Bendito" conocido anteriormente como "Las Cebollas" ubicado en la calle Nicolás Bravo sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 107.30 m con Petra Hernández, al sur: 107.30 m con Ignacia Terrón, al oriente: 8.78 m con Santiago Mejía, al poniente: 8.78 m con Salomón García. Con una superficie aproximada de: 940.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número: 5,445/306/2008, MARCOS ISIDRO VILLANUEVA ALBARRÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 5 de Mayo #103 en San Buenaventura, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Flaviano Albarrán Albarrán, al sur: 18.00 m con Marcos Albarrán Albarrán, al oriente: 5.15 m con calle 5 de Mayo, al poniente; 5.15 m con Elpidia Rosano Romero. Con una superficie aproximada de: 92.7 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

sin número, en el poblado de Calixtlahuaca, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 65.00 mts. con Benjamín Albarrán, al sur: con 3 líneas una de 29.20 mts. con Quinta Cerrada de Nicolás Bravo, 14.55 mts. con Arón Ramírez y otra de 17.60 mts. con Quinta Cerrada de Nicolás Bravo, al oriente: con 2 líneas una de 12.00 mts. con Benito Ramírez y otra de 7.40 mts. con Arón Ramírez, al poniente: con tres líneas una de 6.60 mts. colinda con Cruz Medrano, 11.85 mts. con Antonio Morales Dávalos y otra de 7.40 mts. con Arón Ramírez. Con una superficie aproximada de: 820.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Expediente número 4,294/231/2008, SRA. OFELIA RAMÍREZ SANCHEZ, QUIEN ADQUIERE PARA SI EL USUFRUCTO VITALICIA Y PARA SUS MENORES HIJOS DE NOMBRES AMADA ANGELICA, RICARDO Y CLAUDIO IVAN TODOS DE APELLIDOS CAJERO RAMÍREZ, LA NUDA PROPIEDAD, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Llano Grande, actualmente Agrícola Bellavista sin número cuyo acceso es por el camino viejo a la colonia Lázaro Cárdenas, actualmente calle Adolfo López Mateos, sin número, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.27 mts. con José Luis García Ramírez, al sur: 8.15 mts. con Sonia Rivera Robles, al oriente: 11.00 mts. con Sonia Rivera Robles, al poniente: 11.00 mts. con paso de servicio de 3.00 mts. de ancho. Con una superficie aproximada de: 90.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,475/307/2008, PORFIRIO CASTRO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 17, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, del municipio de Metepec, y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.30 mts. con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 13.30 mts. con Luis Castro Lara, al oriente: 15.40 mts. con Miguel Portilla, al poniente: 15.40 mts. con Petra Ramírez, actualmente con Angela Maya Juárez y José Margarito Baldomero. Con una superficie aproximada de: 204.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,728/311/2008, MOISES DE LA FUENTE DÍAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en camino a Tecaxic, ahora calle 5 de Febrero sin número, en San Luis Mexitepec, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2.35 mts. con privada sin número, al sur: 19.86 mts. con José Guadalupe Aldama Reyes, al oriente: 17.20 mts. con camino a Tecaxic, ahora calle 5 de febrero, al poniente: 17.20 mts. con el Sr. Blas López. Con una superficie aproximada de: 363.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,765/320/2008, JESUS MEJIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Independencia sin número, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.00 mts. con terreno de Jesús Mejía Camacho, al sur: 13.00 mts. con terreno de Crispín Romero Reyes, al oriente: 20.00 mts. con propiedad de Lauro Cruz, al poniente: 20.00 mts. con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de: 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,800/321/2008, MARIA XOCHITL REYES GUIASADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Puerto Acapulco #9, en San Jerónimo Chichahuaco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 33.00 mts. con María Mercedes Pichardo Peralta, al sur: 33.00 mts. con Mario Armando Garduño Amaro, al oeste: 25.70 mts. y linda 10.00 mts. con Guillermo Reyes Juárez, 10.00 mts. con Roberto Pilego y 5.70 mts. con Everardo Olguín Alcántara, al este: 25.70 mts. cor. calle Puerto Acapulco. Con una superficie total de: 848.10 metros cuadrados y una construcción aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,900/322/2008, ALBERTA DE LA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble denominado de labor de temporal que se encuentra ubicado en La Magdalena Tenexpan 1ª. Sección, del municipio de Temoaya distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 97.00 mts. con Juan Mendoza, al sur: 87.00 mts. con Julio Pedro García H., al oriente: 28.00 mts. con Felipe Valdez, al poniente: 30.00 mts. con camino al panteón. Con una superficie aproximada de: 2,602.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,901/323/2008, ANDRES SANCHEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Jungapeo número 8, en la colonia La Michoacana, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con calle Jungapeo, al sur: 13.00 mts. con Guillermo Coyote, al oriente: 24.00 mts. con Ernesto Ramos, al poniente: 24.22 mts. con Leonilo García. Con una superficie aproximada de: 302.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,985/324/2008, MARCO ANTONIO SOLIS SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle sin número s/n, en la población de la Magdalena Tenexpa, del municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 83.00 mts. con Genoveva Canuto, al sur: 89.00 mts. con Marcelina de la Cruz Cruz, al oriente: 22.00 mts. con Ejido de la Magdalena Tenexpan, al poniente: 22.00 mts. con Gonzalo Avilés. Con una superficie aproximada de: 1,892.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,986/325/2008, ALBERTO HINOJOSA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de uso agrícola, ubicado en la esquina que forman dos caminos vecinales en el Barrio de Molino Abajo, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que

mide y linda: al norte: 20.00 mts. con José García Garduño, al sur: 21.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 14.00 mts. con Eustolio García Fernández, al poniente: 22.00 mts. con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 319.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 6,020/327/2008, MARIBEL RAMIREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Seminario s/n, en el poblado de San Buenaventura, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.10 mts. con calle Seminario, al sur: 8.80 mts. con Alfredo Mora Velásquez, al oriente: 20.50 mts. con privada sin nombre, al poniente: 16.20 mts. con Angel Olivos Silva. Con una superficie aproximada de: 161.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 6,091/336/2008, ALICIA SANCHEZ CONTRERAS y CRESCENCIO SERRANO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre del poblado de La Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.24 mts. con calle sin nombre, al sur: 11.18 mts. con Rosa Mulia, al oriente: 75.41 mts. con Marcelina Serrano Sánchez, al poniente: 74.95 mts. con Trinidad Mulia. Con una superficie aproximada de: 842.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 6,092/337/2008, MARCELINA SERRANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle sin nombre del poblado de La Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.14 mts. con calle sin nombre, al sur: 11.18 mts. con Rosa Mulia, al oriente: 75.87 mts. con Roberta y Austreberto Garcés, al poniente: 75.41 mts. con Alicia Sánchez Contreras. Con una superficie aproximada de: 843.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 6,093/338/2008, MA. DEL REFUGIO SANCHEZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza s/n, camino a San Felipe Tlalmimilolpan, Barrio de Santa Cruz, del poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Eusebio Sánchez Ledezma, al sur: 15.00 mts. con Fernando Montes de Oca Guadarrama, al oriente: 10.00 mts. con Cayetano Sánchez Fuentes, al poniente: 10.00 mts. con Otilia Gómora Velásquez. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 2216, de fecha 08 de octubre del año 2008, se radicó ante mí las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores MARIA GLORIA QUIROGA TREVIÑO también conocida como GLORIA QUIROGA TREVIÑO y TEODORO DIAZ GONZALEZ, compareciendo los señores MARTHA GUADALUPE, TEODORO JOSE, DOLORES y VIRGINIA todos de apellidos DIAZ QUIROGA, esta última quien también comparece en representación de los señores TEODORO JOSE DIAZ QUIROGA y DOLORES DIAZ QUIROGA, en su carácter de descendientes de los autos de las presentes SUCESIONES aceptando la herencia instituida en su favor por los de cujus y el cargo de albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1231-A1.-21 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 37,461**, de fecha 12 de Septiembre del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la **Aceptación del Legado, de la Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la señora Irma Ugalde Romero**, que otorgaron los señores Francisco Ugalde Armenta, en su carácter de "Unico y Universal Heredero" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 05 de Septiembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1231-A1.-21 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 38,983**, de fecha 04 de Septiembre del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor Jorge Antonio Garci-Crespo Villada**, que otorgó la señora María del Carmen Teresa Izquierdo Brousset, en su carácter de "Unica y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 05 de Septiembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1231-A1.-21 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 38,957**, de fecha 28 de Agosto del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la **Aceptación de Herencia, de Legado y del cargo de Albacea a Bienes del señor Rogelio Vega Mercado**, que otorgaron la señorita Claudia Luz Vega Flores, en su carácter de "Unica y Universal Heredera" y "Albacea", y la Licenciada María del Carmen Arzate Reyes, en su carácter de "Legataria", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de Septiembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1231-A1.-21 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 39,140**, de fecha 01 de octubre del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor Jorge Ernesto Domínguez y Gutiérrez de Velasco**, también conocido como Jorge Ernesto Domínguez Gutiérrez de Velasco, también

conocido como Jorge Domínguez Gutiérrez de Velasco, que otorgó la señora María Magdalena Mendoza Ortiz, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 02 de Octubre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1231-A1.-21 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Escritura Pública número 38,008 de fecha 26 de Agosto del 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANGELICA MARTINEZ MERCADO**, quien falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 27 de febrero del año dos mil siete, promovida por la señora **ANGELICA GRANADOS MARTINEZ**, en su carácter de Albacea sustituto en primer lugar y los señores **MARIA GUADALUPE, MARIA EUGENIA, FRANCISCO JAVIER, MARIA LUCILA y RAMON**, de apellidos **GRANADOS MARTINEZ**, demostrando el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, así mismo el nombramiento del cargo de albacea de dicha sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de Agosto del 2008.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar una vez.

1232-A1.-21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En escritura número 19,069 asentada con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete, volumen doscientos treinta y tres ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario en trámite notarial a bienes de la señora FRANCISCA MIRANDA JIMENEZ y HUMBERTA GARCIA MIRANDA, en carácter de albacea y heredera y compareció manifestando: A).- Que tiene conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 14 de octubre del 2008.

El Notario Público No. 43
Del Estado de México

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.

3860.-21 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
FE DE ERRATAS**

EXPEDIENTE 864/80/08, FRANCISCA LINO MERCADO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA EN EL INMUEBLE DENOMINADO "NENTE", UBICADO EN "SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE AMANALCO, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO LOS DIAS 4, 9 Y 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

DICE:

FRANCISCO LINO MERCADO

DEBE DECIR:

FRANCISCA LINO MERCADO

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LIC. PATRICIA DIAZ RANGEL
(RUBRICA).

3874.-21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
FE DE ERRATAS**

EXPEDIENTE 862/78/08, PABLO EMILIO SANCHEZ OCAMPO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO LOS DIAS 4, 9 Y 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

DICE:

AL VIENTO SUR: 92.00 MTS Y COLINDA CON FRANCISCO BERNAL FUENTES

DEBE DECIR:

AL VIENTO SUR: 192.00 MTS Y COLINDA CON FRANCISCO BERNAL FUENTES

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LIC. PATRICIA DIAZ RANGEL
(RUBRICA).

3874.-21 octubre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 1043-B1, Exp. 3351/614/08 promovido por JOEL PAEZ ANDRADE, publicado los días 2, 7 y 10 de octubre del año en curso, en el cuarto renglón

DICE: La Magdalena Atlipac,

DEBE DECIR: La Magdalena Atlipac.

**ATENTAMENTE
LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).**

TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de la empresa TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre del año dos mil ocho, a las 12:00 a.m. en el domicilio social de la empresa, ubicada en Avenida Ferrocarril manzana 02, Lote 19, Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara Ecatepec Edo. de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Balance sobre el régimen administrativo de la sociedad.
5. Reporte anual del administrador sobre políticas y criterios contables y de información.
6. Aviso del sensible fallecimiento del Sr. Carlos de León Zambrano, para efectos de la representación jurídica.
7. Implantación de normas de calidad nacional y extranjera o internacionales.
8. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del 1ro. De enero al 31 de Diciembre del año 2007, practicados por el Despacho de Auditores DORSEJ, S.C.
9. Acuerdos Tomados durante el año 2007 (asamblea).
10. Análisis de estatutos.
11. Administración de la sociedad. (Elección).
12. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
13. Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante notario.
14. Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos, Estado de México a 17 de Octubre de 2008.

C. MANUELA DE LEON CHINCHILLA
(RUBRICA).

3876-BIS.-21 octubre.

**TRANSPORTADORA DE ENERGETICOS DIVERSOS,
FLAMA GAS, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTADORA DE ENERGETICOS DIVERSOS FLAMA GAS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre del año dos mil ocho a las 11:00 a.m., en el domicilio social de la empresa, ubicada en Avenida Ferrocarril manzana 02, lote 18 # 50 Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara Ecatepec Edo. de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Balance sobre el régimen administrativo de la sociedad.
5. Reporte anual del administrador sobre políticas y criterios contables y de información.
6. Aviso del sensible fallecimiento del Sr. Carlos de León Zambrano, para efectos de la representación jurídica.
7. Implantación de normas de calidad nacional y extranjera o internacionales.
8. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del 1ro. De enero al 31 de Diciembre del año 2007, practicados por el Despacho de Auditores DORSEJ, S.C.
9. Acuerdos Tomados durante el año 2007 (asamblea).
10. Análisis de estatutos.
11. Administración de la sociedad. (Elección).
12. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
13. Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante notario.
14. Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de Octubre de 2008.

C. MANUELA DE LEON CHINCHILLA
(RUBRICA).

FLAMA GAS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de la empresa FLAMA GAS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre del año dos mil ocho, a las 10:00 a.m., en el domicilio social de la empresa, ubicada en Av. Dr. Vicente Lombardo Toledano # 25, (antes Calzada de la Laguna), Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara Ecatepec Edo. de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1). Lista de Asistencia.
- 2). Elección de Escrutadores.
- 3). Verificación de Quórum Legal.
- 4). Balance sobre el régimen administrativo de la sociedad.
- 5). Reporte anual del administrador sobre políticas y criterios contables y de información.
- 6). Aviso del sensible fallecimiento del Sr. Carlos de León Zambrano, para efectos de la representación jurídica.
- 7). Implantación de normas de calidad nacional y extranjera o internacionales.
- 8). Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del 1ro. de enero al 31 de Diciembre del año 2007, practicados por el Despacho de Auditores DORSEJ, S.C.
- 9). Acuerdos tomados durante el año 2007 (asamblea).
- 10). Análisis de estatutos.
- 11). Administración de la sociedad. (Elección).
- 12). Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
- 13). Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante notario.
- 14). Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de Octubre de 2008.

C. MANUELA DE LEON CHINCHILLA
(RUBRICA).

3876-BIS.-21 octubre.